

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS TRANSITORIO N.º 001-2026-UNAAA

YURIMAGUAS, JUNIO 2026

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	2 de 26

CAS TRANSITORIO N.º 001-2026-UNAA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS TRANSITORIO N.º 001-2026-UNAAA

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la Convocatoria:

La Universidad Nacional de Autónoma de Alto Amazonas (en adelante UNAAA) requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, **por necesidad transitoria** a través del presente proceso de selección CAS TRANSITORIO N° 001-2026-UNAAA a **dieciocho (18) personas naturales** que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil del puesto establecido, para desempeñar funciones en las diferentes dependencias de la UNAAA. (Anexo N° 9).

1.2. Tabla 1: Nomina de plazas convocadas.

ITEM	CODIGO DE PLAZA	DEPENDENCIA	CARGO FUNCIONAL / PLAZA	MONTO MENSUAL (*)
1	508	RECTORADO	DEFENSOR UNIVERSITARIO	7,164.19
2	434	RECTORADO	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,164.19
3	506	VICERRECTORADO ACADEMICO	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	8,164.19
4	537	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	NUTRICIONISTA	4,664.19
5	466	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	CIRUJANO DENTISTA I /ODONTOLOGO	4,664.19
6	439	DIECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	COORDINADOR/A DE TUTORIA	4,664.19
7	489	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,564.19
8	455	DIRECCIÓN DE INNOVACION DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	ESPECIALISTA	4,664.19
9	488	DIRECCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,564.19
10	440	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	ESPECIALISTA DE SOFTWARE	4,664.19
11	549	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	4,664.19
12	436	UNIDAD DE PRESUPUESTO	JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO	7,164.19
13	437	UNIDAD DE TESORERIA	JEFE DE TESORERÍA	7,164.19
14	457	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	4,664.19
15	460	UNIDAD DE EN RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA LEGAL EN RECURSOS HUMANOS	4,664.19
16	471	UNIDAD DE EN RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,564.19
17	486	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,564.19
18	509	UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	JEFE DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	7,164.19

(*) La remuneración contiene los incrementos aprobados por los Decretos Supremos, de acuerdo con la normativa vigente.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	3 de 26

1.3. Base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2019-DE.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo n.º 008-20019-JUS.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- Ley N° 29649, Ley que crea la UNAAA, modificada con Decreto de Urgencia N° 016-2019.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Legislativo que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 078-2025-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	4 de 26

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles De Puestos”.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, que aprueba el Estatuto de la de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2025-UNAAA/CO – aprueba el Manual de Cargos de la UNAAA
- Las demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

1.4. Dependencia, órgano y/o unidad orgánica y área solicitante:

Para las diferentes dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

1.5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y del Comité de Selección, designada por la alta dirección, en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, según **Resolución de Consejo Universitaria N° 029-2026-UNAAA/CU de 22 de junio de 2026**.

a) Miembros del Comité de Selección

TITULARES

- ✓ **Presidente** : Director de la Oficina General de Administración
- ✓ **Secretario** : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- ✓ **Miembro** : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

SUPLENTES

- ✓ **1er. Miembro** : Secretario General
- ✓ **2do. Miembro** : Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ **3er. Miembro** : Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Educativa

b) Obligaciones y atribuciones

- Cumplir y hacer cumplir las Bases del Proceso de Selección.
- Verificar que cada expediente reúna los requisitos establecidos.
- Evaluar el currículum vitae, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.
- Realizar la entrevista personal a los postulantes según el cronograma establecido.
- Elegir al candidato idóneo para el puesto convocado.
- Solicitar apoyo legal, académico o administrativo en caso sea necesario.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	5 de 26

- Elaborar y suscribir las actas de la etapa de evaluación curricular y entrevista personal, y demás actas del comité; dichos resultados se publicarán en el Portal Web de la universidad.
- Elevar a la Unidad de Recursos Humanos, el expediente con el Resultado Final documentado del proceso.
- Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia vinculada con lo regulado en las bases, situación no prevista o interpretación de estas, que se suscite o se requiera durante el proceso de selección hasta su culminación

1.6. Perfil del puesto:

1.6.1. Se encuentran detallados en el formato de perfil de puesto, según el Manual de Clasificador de Cargos. Asimismo, se adjuntan al final los formatos de los perfiles de puesto. (Anexo N.º 9).

1.6.2. Además, el/la postulante debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles, que para efectos del servicio civil corresponde haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso.
- b) Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- c) No haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha omisión o haber incurrido en delito flagrante.
- d) No estar inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECL.
- e) No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- f) No estar inhabilitado/a para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- g) No haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado en él por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- h) No tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- i) Los demás requisitos e impedimentos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes, cuando corresponda.

1.6.3. El caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que la/el postulante incumple las condiciones establecidas será **DESCALIFICADA/O** del proceso de selección.

1.6.4. En caso se compruebe la incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas de una persona que incumpla las condiciones señaladas en las presentes bases u omite o consigne información no veraz en los anexos o formatos presentados, dicha incorporación será nula de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera corresponder al postulante y/o ganador del concurso.

1.6.5. El/la postulante tiene pleno conocimiento que, en caso resultara ganador/a para el puesto que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	6 de 26

1.7. Cronograma y etapas del proceso.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS TRANSITORIO N.º 001-2026-UNAAA			
ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
1	Aprobación de las Bases del Proceso de Selección	30/06/2026	Rectorado y/o Consejo Universitario
2	Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú – SERVIR	1/07/2026 al 15/07/2026	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
3	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Institucional - Página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe	1/07/2026 al 15/07/2026	Oficina de Tecnologías de la Información
4	Presentación de expediente en sobre cerrado, según las especificaciones de las bases, en Mesa de Partes de la UNAAA. Horario: Desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas.	16/7/2026	Postulante / Mesa de Partes
SELECCIÓN			
5	Revisión de cumplimiento de requisitos y Evaluación Curricular	17/7/2026	Comité de Selección
6	Publicación del Resultado de Evaluación Curricular, en el Portal Institucional - Página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe	20/7/2026	Comité de Selección / Unidad de Recursos Humanos
7	Presentación de observación y/o reclamo de manera física al Resultado de la Evaluación Curricular. Horario: Desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas en forma presencial.	21/7/2026	Postulante / Mesa de Partes
8	Absolución de observaciones y/o reclamos en el Portal Web de la UNAAA	22/7/2026	Comité de Selección
9	Entrevista Personal (presencial): Lugar: Sede de la UNAAA, Calle Prolongación Libertad 1220-1228.	24/7/2026	Comité de Selección
10	Publicación del Resultado de Entrevista Personal, en el Portal Institucional - Página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe	25/7/2026	Comité de Selección / Unidad de Recursos Humanos
12	Emisión de Informe Final de Convocatoria	30/7/2026	Comité de Selección CAS
13	Aprobación de Resultados	30/7/2026	Rectorado y/o Consejo Universitario
11	Suscripción de Contrato	1/8/2026	Unidad de Recursos Humanos
12	Inicio de Labores e Inducción	1/8/2026	Unidad de Recursos Humanos

(i) El Cronograma adjunto se sujeta a variaciones que se darán a conocer oportunamente mediante el comunicado respectivo y/o resultados de la etapa de evaluación previa.

(ii) En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	7 de 26

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. Etapas del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

Nº	ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %	14.00	20.00
2	ENTREVISTA PERSONAL	40 %	14.00	20.00

2.2. Evaluación Curricular

Tiene como objetivo evaluar la información y documentación presentada por la/el postulante con relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto y otorgándose los puntajes respectivos según lo establecido en el numeral 2.2.1. La evaluación curricular estará a cargo del Comité de selección

2.2.1. Criterios de Evaluación Curricular

Se verificará la correcta presentación de los documentos señalados en el numeral 2.2.2. de las bases, asimismo, se evaluará el Formato de Hoja de Vida (**Anexo N° 3**) y la documentación presentada por los postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia laboral (general, específica y otros).

En el caso de la formación académica, solo se considerarán los documentos emitidos por la casa de estudios; por otro lado, las capturas de pantalla y/o cualquier otro sustento que no contenga la firma (física o virtual) del representante de la casa de estudio (o quien haga sus veces) no será válido; a excepción de la información contenida en las plataformas informáticas de acceso público del estado.

En el caso de la experiencia laboral, solo se considerarán los documentos debidamente firmados, por la oficina de abastecimiento, oficina de recursos humanos o quien haga sus veces, acorde al ámbito de sus competencias y/o las funciones y competencias contenidas en el ROF de la entidad.

Asimismo, la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de Currículo Vitae (CV), serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil del puesto convocado.

De la evaluación curricular el comité de selección evaluará los siguientes criterios:

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	8 de 26

EVALUACIÓN CURRICULAR			
Ítem	Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
1	El/la postulante que cumpla con los requisitos mínimos (formación académica, cursos y/o estudios de especialización y experiencia) indicados en el perfil recibirá un total de catorce (14) puntos. El/la postulante que no cumpla con este requisito quedará eliminado del proceso, siendo considerado como "NO ADMITIDO".	14	14
2	Por cada año adicional de experiencia específica en el puesto del sector público requerida en el perfil, se otorgará un (1) punto (máximo 3 puntos adicionales).	0	3
3	Por cada grado adicional de formación académica requerida en el perfil, se otorgará un (1) punto (máximo 3 puntos adicionales).	0	3
PUNTAJE TOTAL		14	20

2.2.2. Consideraciones para la Evaluación Curricular

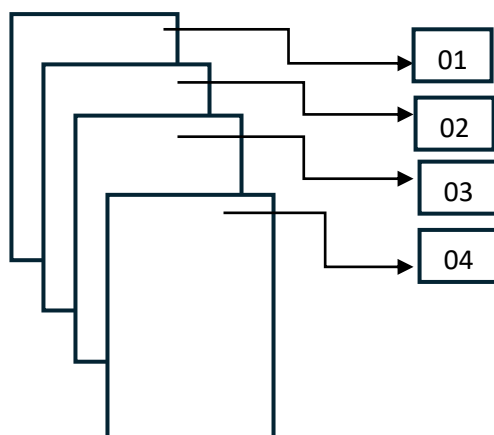
- Las/los interesadas/os que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su expediente según las especificaciones de las presentes bases, en la Oficina de Trámite Documentario de la UNAAA en la fecha y horario indicado en el cronograma. Vencido el plazo establecido no se aceptará ningún expediente.
- Los documentos deberán presentarse obligatoriamente en sobre cerrado, caso contrario la/el postulante obtendrá la condición de **"NO ADMITIDO"**.
- Las/los interesadas/os no podrán presentarse a más de una plaza, de lo contrario será considerado **NO ADMITIDO"**.
- Las/los postulantes deberán presentar el Anexo N° 2 Solicitud de Inscripción y Anexo N° 3 Formato de Hoja de Vida, debe estar debidamente llenado, firmado y con huella dactilar, caso contrario la/el postulante obtendrá la condición de **"NO ADMITIDO"**.
- En el Anexo N° 2, la/el postulante deberá señalar el número de folios de la documentación del expediente de postulación, caso contrario la/el postulante obtendrá la condición de **"NO ADMITIDO"**.
- Las/los postulantes deberán presentar los documentos sustentatorios de acuerdo con los parámetros establecidos; caso contrario será considerado como **"NO ADMITIDO"** en el proceso de selección.
- Las/los postulantes deberán presentar las Declaraciones Juradas (Anexo N° 04, 05, 06, 07 y 08), debidamente llenado, firmado y con huella dactilar en el campo correspondiente dentro de los formatos, caso contrario la/el postulante obtendrá la condición de **"NO ADMITIDO"**.
- La documentación sustentatoria deberá coincidir con la información consignada y/o declarada en el Anexo N° 3 - Formato de Hoja de Vida, tales como, fechas, nombres, folios entre otros; caso contrario la/el postulante obtendrá la condición de **"NO ADMITIDO"**.
- La información consignada en los anexos tiene carácter de Declaración Jurada, siendo que la/el postulante es responsable de la información consignada en dichos documentos y de su correcto llenado, a su vez, sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo en la entidad.
- La documentación en su totalidad (incluyendo anexos, Currículo Vitae y copia de DNI), deberá estar debidamente foliada en número y firmadas en la parte superior a la foliatura de cada hoja, comenzando por el último documento, no se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	9 de 26

documentos foliados de acuerdo con lo indicado o de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, la/el postulante será considerado **“NO ADMITIDO”**.

- k) La foliación de los documentos deberá realizarse según el siguiente gráfico, la/el postulante que no cumpla con lo indicado será considerado **“NO ADMITIDO”**.

I) MODELO DE FOLIACIÓN:



m) DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los documentos deberán presentarse **obligatoriamente en sobre cerrado**, según el siguiente rótulo:

Señores: COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. CÓDIGO DE PLAZA N°: Nombres y Apellidos: D.N.I.: N° de RUC: Dirección: Correo Electrónico: Celular: N° de folios presentados:
--

n) Formatos:

Los formatos de los Anexos N°s 2,3,4,5,6,7 y 8, para presentar podrán ser descargados de la página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe, que deberán ser debidamente llenados, sin enmendaduras, FIRMADOS Y CON HUELLA DACTILAR EN ORIGINAL, de lo contrario la documentación presentada quedará **“NO ADMITIDO”**. La información consignada en los Anexos tiene carácter de Declaración Jurada.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	10 de 26

Los formatos para presentar son:

1. Solicitud de Inscripción (Anexo N° 2)
2. Formato de Hoja de Vida (Anexo N° 3).
3. Currículo Vitae documentado
4. Declaraciones Juradas (Anexos N°s 04, 05, 06, 07 y 08).
5. Copia de DNI.

2.2.3. Criterios de Calificación

Las/Los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el formato “**Criterios de evaluación curricular**”, según lo siguiente:

Acreditación del cumplimiento del Perfil	Documentos a presentar
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder.
Discapacidad	Documento que acredite discapacidad, de corresponder.
Deportista Calificado de Alto Nivel	Documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder.
Formación Académica	Certificado de estudios de Educación Básica, título técnico, grado de bachiller, título profesional, grado de magíster o doctorado, de ser el caso. Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
Experiencia Profesional	Constancias, certificados de trabajo, constancias de prestación de servicios, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante obtenga la condición de egresado (No aplica para los puestos donde no se requiere formación universitaria y/o técnica). Para validar dicha experiencia, deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición; asimismo, el comité de selección tiene la potestad de verificar la fecha de término de estudios en los portales web institucional correspondientes. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez. De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”, se considerará como experiencia laboral:

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	11 de 26

	Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado. Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses. Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, la cual es un programa de servicio a la comunidad realizado por profesionales de ciencias de la salud titulados y colegiados, prioritariamente en las poblaciones más pobres y alejadas del Perú, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23330. El SERUMS en el Perú es considerado una experiencia profesional válida y obligatoria para trabajar en el sector público.
Colegiatura/Habilitación	En caso el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de “Colegiado” y “Habilitado”. En caso no se visualice por este medio, el postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio Profesional. En el caso de los postulantes titulados que no tengan colegios profesionales, deberán presentar una declaración jurada donde indiquen que no exista el colegio profesional correspondiente.
Cursos y Programas de Especialización	-Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas. -Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. Deberán tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas y como máximo cinco (5) años de antigüedad. -Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.
Certificaciones requeridas en el perfil del puesto	Certificado o constancia vigente solicitada en el perfil.

Las/los postulantes en esta etapa deberán tener como puntuación mínima de catorce (14.00) puntos y máxima de veinte (20.00) para ser considerados en la siguiente etapa.

El/la postulante será considerado **“ADMITIDO”** siempre que obtenga una puntuación entre catorce (14.00) y veinte (20.00) puntos, caso contrario la/el postulante obtendrá la condición de **“NO ADMITIDO”**. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	12 de 26

La bonificación de Deportista Calificado de Alto Nivel se asignará, conforme al artículo 7 del reglamento de la ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el postulante haya obtenido la condición “califica” en la evaluación curricular.

a) Publicación: Las/los postulantes que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).

b) Importante:

En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar traducción simple, oficial o certificada del mismo. En el caso de traducción simple, deberá contar con la indicación y firma del traductor (debidamente identificado).

2.3. Entrevista Personal

Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Admitidos/as en la evaluación anterior.

La ejecución de la entrevista personal será efectuada por el Comité de Selección de la UNAAA, en caso se requiera se podrá llamar al área usuaria o a la dependencia para estar presentes en esta etapa y/o realizar una pregunta si así lo requieran.

2.3.1. Consideraciones para la Entrevista Personal

- Las/los postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- La entrevista personal será de manera presencial, en las instalaciones de la UNAAA.
- Las/los postulantes convocadas/os deberán asistir a la entrevista personal en la fecha y hora publicada en el portal Web de la UNAAA, siendo responsabilidad de la/el postulante, verificar dicha información.
- La/el postulante obligatoriamente debe portar su DNI o Carnet de Extranjería para su correcta identificación.
- La/el postulante que no se presente a la entrevista personal en la fecha y hora establecida, quedará automáticamente eliminada/o del proceso de selección y obtendrá la condición **“NO SE PRESENTÓ”**.

2.3.2. Criterios de Calificación

El/la postulante será considerado **“ADMITIDO”** siempre que obtenga una puntuación entre catorce (14.00) hasta veinte (20.00) puntos, caso contrario la/el postulante obtendrá la condición de **“NO ADMITIDO”**. La calificación se realizará a dos (2) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Entrevista Personal	14.00	20.00
a.Dominio Temático (conocimiento del puesto)	1 al 4	1 al 4
b.Capacidad Analítica y resolución de problemas	1 al 4	1 al 4
c.Comunicación oral y claridad de expresión	1 al 4	1 al 4
d.Actitud, ética y profesionalismo	1 al 4	1 al 4

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	13 de 26

e.Trabajo en equipo y habilidades interpersonales	1 al 4	1 al 4
---	--------	--------

2.4. Resultados del proceso

El cuadro de resultados finales se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo con el puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Total} = (\text{Evaluación curricular} * 0.60) + (\text{Entrevista personal} * 0.40)$$

En el puntaje final se adicionarán las bonificaciones correspondientes, según sea el caso, debiendo quedar el Cuadro de Méritos según las consideraciones que se detallan continuación:

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL						
PUNTAJE POR ETAPAS				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	NO CORRESPONDE	Puntaje Final
Evaluación Curricular (*)	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si corresponde Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado.	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal (+10%)	=	Puntaje Total	Si corresponde Bonificación de promoción del empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público (+1%, 2% o 3%)	Puntaje Final

(*) De acuerdo a la Ley N° 27674, la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular, de corresponder, pudiendo encontrarse enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicha Ley.

2.4.1. Criterios de Calificación

- En la elaboración del cuadro de Resultados Finales se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
- Se publicará el cuadro de Resultados Finales de todos los postulantes convocados a la etapa de Entrevista Personal.
- La elaboración del cuadro de Resultados Finales se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	14 de 26

- d) El/la postulante que haya aprobado la etapa de Evaluación Curricular y Entrevista Personal y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 14.00 puntos como mínimo, será considerado como **“GANADOR/A”**.
- e) Los/las postulantes que hayan obtenido como mínimo de 14.00 puntos según cuadro de Resultados Finales y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as.
- f) En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Evaluación Curricular.
- g) El/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, debe presentar la hoja vida fedateada o autenticada requerida para la suscripción del contrato en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

2.5. Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel

2.5.1. Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el postulante haya obtenido la condición “califica” en la evaluación curricular.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	15 de 26

2.5.2. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad en concordancia con el numeral 51.1 del artículo 51 de su reglamento, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

2.5.3. Bonificación de Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
 +
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
 =
25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

2.5.4. Para la asignación de la bonificación especial conforme a la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público

a) Bonificación de la Entrevista

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	16 de 26

Conforme a la Ley N° 31533 y su Reglamento, las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10 %) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años al inicio del plazo de la postulación.

**Bonificación a los postulantes técnico y profesionales que tengan como máximo
29 años = 10% del Puntaje obtenido en la entrevista final**

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

b) Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

2.6. Sobre el consentimiento informado y tratamiento de datos personales

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y el Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS respecto al tratamiento de datos personales de los postulantes durante el desarrollo del proceso de selección, y siguiendo las recomendaciones emitidas por la Autoridad Nacional de Datos Personales, se cumple con informar lo siguiente:

Una vez finalizado el proceso de selección, los datos personales del postulante son archivados y conservados por un determinado tiempo en los archivos pertenecientes a la Universidad Nacional de Autónoma de Alto Amazonas. Esto último no enerva que el postulante haga valer los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme se encuentra previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

2.7. Suscripción y registro de contrato

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección **CAS TRANSITORIO N° 001-2026-UNAANA** para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	17 de 26

El/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe presentar a la Unidad de Recursos Humanos el Curriculum Vitae de forma física (autenticada por la Universidad y/o Notario Público) y escaneada, el cual será parte de su legajo de personal, así como, deberá llenar los formularios y/o Declaraciones Juradas indicados por la Unidad de Recursos Humanos.

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el Estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario.

Si durante el control posterior, se hallase documentación falsa o adulterada, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan al postulante, siendo que el Comité de Selección se exime de responsabilidad, siendo que el postulante presenta la documentación como declaración jurada.

2.8. Situaciones irregulares y consecuencias

- La UNAAA se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de postulantes distintos al solicitante, de considerarse que vulnera la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos.
- En caso de que el postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO del proceso.
- En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente DESCALIFICADO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, será DESCALIFICADO del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- En caso la documentación presentada por los postulantes no cumpla con lo estipulado en el numeral 2.2.3. dichos documentos no serán validados en la etapa de evaluación curricular; asimismo, dicha documentación podrá ser sujeta a fiscalización posterior.
- Cualquier controversia, interpretación, situación especial o no prevista en las Bases que surja durante la ejecución de las etapas del concurso público será resuelta por la Entidad, previo sustento. En todo momento se garantizará la observancia de los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades.
- Para efectos de la disposición establecida en el literal anterior, es responsabilidad del postulante revisar periódicamente el portal institucional de la UNAAA y realizar el seguimiento de los comunicados publicados. Asimismo, deberá estar atento a las indicaciones enviadas a sus correos electrónicos registrados en su ficha de postulación, los cuales deberán mantener habilitados.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	18 de 26

III. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

3.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los/las postulantes habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes alcance el puntaje final mínimo de 14 puntos.
- Cuando el postulante que resultara ganador del Proceso de Selección o en su defecto, el que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumpliera con suscribir el contrato en el plazo señalado de acuerdo con la presente Directiva.

La declaratoria debe constar en la respectiva acta que deberá ser suscrita por los miembros del Comité de Selección, que será derivada a la Unidad de Recursos Humanos, a efecto de que sea publicada en el Portal Web Institucional de la UNAAA.

3.2. Cancelación del Concurso Público.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la UNAAA:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

IV. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato tendrá vigencia determinada a partir del **1 de agosto al 31 de octubre de 2025**, sujeto a periodo de prueba y/o evaluación de desempeño, para el cumplimiento de actividades administrativas transitorias, en aplicación de lo establecido en el Decreto Ley N° 1057 y su normativa reglamentaria.

V. ANEXOS

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	19 de 26

**ANEXO N.º 01:
RELACIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS**

ITEM	CODIGO DE PLAZA	DEPENDENCIA	CARGO FUNCIONAL / PLAZA	MONTO MENSUAL (*)
1	508	RECTORADO	DEFENSOR UNIVERSITARIO	7,164.19
2	434	RECTORADO	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,164.19
3	506	VICERRECTORADO ACADEMICO	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	8,164.19
4	537	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	NUTRICIONISTA	4,664.19
5	466	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	CIRUJANO DENTISTA I /ODONTOLOGO	4,664.19
6	439	DIECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	COORDINADOR/A DE TUTORIA	4,664.19
7	489	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,564.19
8	455	DIRECCIÓN DE INNOVACION DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	ESPECIALISTA	4,664.19
9	488	DIRECCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,564.19
10	440	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	ESPECIALISTA DE SOFTWARE	4,664.19
11	549	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	4,664.19
12	436	UNIDAD DE PRESUPUESTO	JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO	7,164.19
13	437	UNIDAD DE TESORERIA	JEFE DE TESORERÍA	7,164.19
14	457	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	4,664.19
15	460	UNIDAD DE EN RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA LEGAL EN RECURSOS HUMANOS	4,664.19
16	471	UNIDAD DE EN RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,564.19
17	486	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,564.19
18	509	UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	JEFE DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	7,164.19

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	20 de 26

ANEXO N.º 02
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor:

Presidente del Comité de Selección para el **PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 001-2026-UNAAA:**

Yo,, identificado con DNI
N°, con domicilio en,
distrito de, provincia
de, departamento
de

Mediante la presente solicito se me considere participar en el Proceso de Selección bajo la Modalidad de
Contratación Administrativa de Servicios – **CAS TRANSITORIO N° 001-2026-UNAAA:**

Código de plaza :

Nombre del puesto :

N° de folios :

Para lo cual me someto a los lineamientos establecidos en las bases del presente proceso.

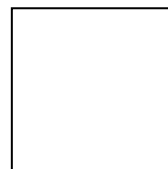
Adjunto mi expediente contenido en un folder manila.

Atentamente,

Yurimaguas, de de 2026.

Apellidos y nombres:

DNI:



Huella Dactilar

Firma

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	21 de 26

ANEXO N.º 04

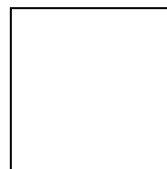
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILIDAD VIGENTE SEGÚN RNSSC

Por la presente, yo....., identificado/a con
DNI N°, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al
Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES – RNSSC (*)

Yurimaguas, de de 2026.

Apellidos y nombres:

DNI:



Huella Dactilar

Firma

(*) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE - Formalizan aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	22 de 26

ANEXO N.º 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo, identificado/a con DNI N°, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliado con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Yurimaguas, de de 2026.

Apellidos y nombres:

DNI:

.....

Firma



Huella Dactilar

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	23 de 26

ANEXO N.º 06
DECLARACIÓN JURADA
(NEPOTISMO)

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____
postulante en el proceso de selección N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

☐ **NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

☐ **SÍ**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Yurimaguas, de de 2026.

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma

Huella Dactilar

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	24 de 26

ANEXO N.º 07

DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN E INCOMPATIBILIDAD

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____
postulante en el proceso de selección N.º _____, y amparo del Principio de Veracidad señalado
por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 51º del TUO de la Ley de
Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles, que para efectos del servicio civil corresponde haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso.
- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha omisión o haber incurrido en delito flagrante.
- No estar inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECL.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No estar inhabilitado/a para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- No haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado en él por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- No tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Los demás requisitos e impedimentos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes, cuando corresponda.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordado con el artículo 34 de la citada norma. Asimismo, declaro tener conocimiento que la falsa declaración en un procedimiento administrativo constituye la comisión de un delito previsto en el artículo 411º del Código Penal.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Yurimaguas, de de 2026.

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma



Huella Dactilar

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Página	:	25 de 26

ANEXO N.º 08

DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS E INFORMACION

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____
postulante en el proceso de selección N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Al amparo de lo previsto en el artículo 49° del texto único ordenado de la ley N° 27444 – Ley de procedimiento administrativo general, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, todos los documentos presentados y la información declarada en el sistema, que se adjunta a la presente declaración, es **AUTENTICA** y responde a la verdad de los hechos y circunstancias que en ellos se consigna, además que la documentación no tiene enmendaduras que alteren su contenido original.
2. Que, tengo pleno conocimiento que, de **COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD** en la declaración, información o documentación presentada, la Universidad Nacional de Autónoma de Alto Amazonas, procederá a dejar sin efecto, todo aquello que se haya derivado de la información y documentación presentada, además de comunicar al Ministerio Público por la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el código penal.

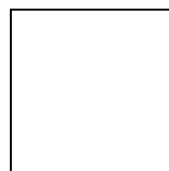
Ratifico bajo juramento lo expuesto en la presente declaración y la suscribo en señal de conformidad.

Yurimaguas, de de 2026.

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma



Huella Dactilar

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	25/06/2025
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 001-2026 – CAS CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Página	:	26 de 26

ANEXO N.º 09

**PERFILES DE PUESTOS CONVOCADOS
CAS TRANSITORIO N° 001-2026-UNAAA**